



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Gestión 2019-2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°315-2022-MDM/ALC

420

POR CUANTO:

Máncora, 27 de diciembre del 2022.

ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

VISTO:

Informe N°603-2022-MDM-GM/TLBR de fecha 22 de diciembre del 2022; Proveído S/N de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titular Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, controlar cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, mediante Resolución N°010-2019-MDM/ALC, de fecha 02 de enero del 2019, se designó; al ING. EXLLERY AGURTO ZAPATA, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF);

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de diciembre del 2022 la designación al ING. EXLLERY AGURTO ZAPATA, como Jefe la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la persona interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al responsable de informática, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE**